

SIMAVE, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía el día 22 de diciembre de 2008, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar el 23 de diciembre, a las 19,30 h. en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como informe de gestión e informe de Auditoría del ejercicio 2007 y aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Elección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la formalización de avales, pólizas de crédito y cualquier otra operación financiera de similares características.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos de la Junta General de 14 de diciembre de 2007 y de las actuaciones de los administradores sociales en ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ampliación del objeto social de la Compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Confección, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas) de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Intervención de Notario en la Junta: Se hace constar que se ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Eduardo Mascagni Clemente.—66.780.

**SISTEMAS DE MONTAJE
Y MANTENIMIENTO, S. L.**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 128/08 a instancias de don Raúl Fernández Rodríguez frente a Sistemas de Montaje y Mantenimiento, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Sistemas de Montaje y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.714,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—65.305.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DEL CABLEADO**

(Sociedad escindida)

**SOCIEDAD LIMITADA
DEL CABLEADO****SDC OPERATIONS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Com-

pañía «Sociedad Anónima del Cableado», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Sociedad Limitada del Cableado» y «SDC Operations, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2008. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad Escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sentmenat, 6 de noviembre de 2008.—Don Julián Luna Nova, Administrador único de la Compañía «Sociedad Anónima del Cableado» (Sociedad Escindida totalmente).—65.111. y 3.^a 19-11-2008

**SOGECREDIT, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SOGECREDIT MEDIACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el día 13 de noviembre de 2008, y el socio único de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 13 de noviembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Sogecredit Mediación, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspaşa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Sogecredit, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y representante legal del Administrador único de la Sociedad absorbida, don Albert Ollé Bartolomé.—66.073.

y 3.^a 19-11-2008

**SOLUCIONES TÉCNICAS NCH
ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL CHEMSEARCH,
SOCIEDAD ANÓNIMA****COMERCIAL CERTIFIED,
SOCIEDAD ANÓNIMA****EUROQUEM, SOCIEDAD ANÓNIMA****KERNITE, SOCIEDAD ANÓNIMA****MANTEK, SOCIEDAD ANÓNIMA****PARTSMATER,
SOCIEDAD ANÓNIMA****PRODUCTOS QUÍMICOS
CHEMSEARCH,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 30 de octubre de 2008, las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios y Accionistas de las sociedades Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de todas las sociedades el 15 de octubre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2008 y en el Registro Mercantil de Las Palmas el 29 de octubre de 2008, y en atención a los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Soluciones Técnicas Nch Española, sociedad limitada, de las sociedades Comercial Chemsearch, sociedad anónima, Comercial Certified, sociedad anónima, Euroquem, sociedad anónima, Kernite, sociedad anónima, Mantek, sociedad anónima, Partsmater, sociedad anónima y Productos Químicos Chemsearch, sociedad anónima, las cuales transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario-no consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Juan Manuel López Mompeán.—65.355. y 3.^a 19-11-2008

TATESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 22 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Valero.—66.011.

TENDETES, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANAS BENIMACLET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 26 de octubre de 2008 acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Urbanas Benimaclet, S.L.» (Sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Tendetes, S.L.» (Sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2008, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sedaví (Valencia), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de ambas sociedades, Fernando Llorca Arándiga.—65.273. y 3.ª 19-11-2008

TENERIFE CLUB DE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión de 6 de noviembre de 2008, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Tenerife Club de Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva», para el día 18 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en su sede social, sita en La Laguna, en el pabellón insular «Santiago Martín», calle Mercedes, sin número.

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de las dimisiones de Consejeros y de los nombramientos efectuados y ratificación, si procede.

Segundo.—Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, sobre la convocatoria de elecciones para nombrar al nuevo Consejo de Adminis-

tración de la entidad, cuando finalice el plazo de duración de los cargos. Acuerdos a adoptar.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y presentación del informe de auditoría de las cuentas anuales.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto para la temporada 2008/2009.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a redactar y aprobar el acta de la Junta, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la celebración de la misma.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

San Cristóbal de La Laguna, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, «Estación Suraméricas, S. A.», Francisco Javier Bello Esquivel.—66.749.

TERMINALES DE ALGECIRAS, S. A.

(En Liquidación)

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de Terminales de Algeciras, Sociedad Anónima, en Liquidación, acordó por unanimidad, con fecha 31 de octubre de 2008, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose asimismo el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	24,04
Deudores	2.424,34
Tesorería	83,03
Total activo	2.531,41
Pasivo:	
Capital social.....	5.712.860,46
Reserva Legal.....	50.312,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(8.237.036,54)
Pérdidas y ganancias	2.408.314,47
Pérdidas y ganancias	(60.732,69)
Provisiones para riesgos y gastos.....	128.813,71
Total pasivo	2.531,41

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras (Cadiz), 31 de octubre de 2008.—Don Ramón Pallarés Querol, en nombre y representación de KPMG Abogados, Sociedad Limitada, Liquidador Único de Terminales de Algeciras, Sociedad Anónima, en Liquidación.—65.965.

TRANSPORTES MAURI E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

VALORACIÓN DE RESIDUOS MAURI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de la sociedad Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, aprobar la

escisión parcial de la compañía con la constitución de una nueva sociedad, Valoración de Residuos Mauri, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 15 de octubre de 2008, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla. Los socios y acreedores de la sociedad afectada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho además a oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 243 de igual Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, Antonio Mauri Lamadrid.—66.087. y 3.ª 19-11-2008

TURISPATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad escindida)

OCISOL GROUP 2020, S. L.**BONA CUINA MEDITERRÁNEA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la entidad «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con CIF B-43713908, celebrada el 8 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con la subsistencia de la misma y con el consiguiente traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo vinculados a las ramas de actividad de arrendamiento de inmuebles y hostelería, a las entidades de nueva creación «Ocisol Group 2020, Sociedad Limitada» y «Bona Cuina Mediterránea, Sociedad Limitada», respectivamente, quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 7 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don Hilario Benítez Cañuelo.—65.164.

y 3.ª 19-11-2008

VALDERRIBAS 77, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL DUERO, S. L.

(Sociedad absorbida)

REAL CROWN, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de las sociedades íntegramente participadas «Servicios y Planificación Inmobiliaria, S.L.», «Promociones Inmobiliarias del Duero, S.L.» y «Real Crown, S.L.», sociedades unipersonales, sociedades absorbidas por «Valderribas 77, S.L.», sociedad absor-